

**Asamblea General**

Distr. general  
15 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**

Temas 146 y 160 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz****Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en el Sudán****Ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones  
Unidas en el Sudán para el período comprendido entre  
el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2011/12 <sup>a</sup>	137.532.000
Gastos 2011/12	133.989.300
Saldo no comprometido 2011/12	3.542.700

<sup>a</sup> Véase la resolución 66/244 de la Asamblea General, párr. 5.



## **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/586). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, incluidas las respuestas por escrito recibidas el 21 de febrero de 2013.

2. El informe de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figura en el documento A/67/780 (que se publicará próximamente). En el presente informe, la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNMIS. Al final del informe, se incluye la lista de documentos que la Comisión Consultiva examinó y utilizó como información de antecedentes a la hora de examinar la financiación de la UNMIS.

3. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la UNMIS en su resolución 1590 (2005) y lo prorrogó por última vez hasta el 9 de julio de 2011 en su resolución 1978 (2011). En su resolución 1997, de 11 de julio de 2011, el Consejo decidió retirar la UNMIS a partir del 11 de julio de 2011, y exhortó al Secretario General a que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de la UNMIS, con excepción del personal necesario para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de agosto de 2011.

## **II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

4. La Comisión Consultiva recuerda que el principal objetivo de la UNMIS para el período comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre de 2011 era el apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la retirada y la liquidación administrativa de la Misión para el 31 de diciembre de 2011, y que el plan y el calendario de retirada y liquidación se explicaron en el informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión para 2011/12 (véase A/66/718/Add.5, párr. 15).

5. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General decidió que la consignación de 482.460.550 dólares aprobada para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se redujera a 137.532.000 dólares para financiar la retirada y la liquidación administrativa de la Misión (véase la resolución 66/244 de la Asamblea General, párr. 5).

6. Los gastos en el período 2011/12 ascendieron a 133.989.300 dólares. El saldo no comprometido resultante de 3.542.700 dólares en cifras brutas, al 30 de junio de 2012, representa una tasa de aplicación de los recursos del 97,4%. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto (A/67/586) figura un análisis detallado de las diferencias. Los gastos inferiores a los previstos son atribuibles principalmente a las partidas siguientes: a) personal internacional (1.635.400 dólares); b) instalaciones e infraestructura (3.094.600 dólares); y c)

suministros, servicios y equipo de otro tipo (2.647.300 dólares) (véase A/67/586, párrs. 46, 53 y 60). Esos gastos inferiores a los previstos se vieron compensados en parte por el aumento de las necesidades en la partida de contingentes militares (2.484.000 dólares), entre otras (véase A/67/586, párr. 44).

7. En el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2011, el presupuesto de la UNMIS también incluía un crédito de 914.700 dólares para sufragar los gastos asociados a los cuatro puestos aprobados (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4) y los gastos de viaje conexos de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur. Los gastos totales ascendieron a 344.900 dólares, lo que arrojó un saldo no comprometido de 569.800 dólares debido a la demora en la contratación de los titulares de los puestos de las categorías D-1 y P-4 (véase A/68/596, párrs. 37 a 40).

*Transferencia del personal civil y consecuencias para la movilidad del personal*

8. En el párrafo 19 del informe de ejecución (A/67/586) se indica que 776 funcionarios internacionales fueron transferidos a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la práctica, solo 772 funcionarios habían sido transferidos a esas dos nuevas misiones (2 de los 776 puestos habían sido transferidos a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la transferencia de 2 puestos a la UNISFA se había retrasado y, por lo tanto, esos puestos se habían excluido del cuadro que figura a continuación). La Comisión observa que la información relativa a la transferencia de funcionarios internacionales a la UNMISS y la UNISFA que figura en el informe de ejecución no es correcta.

*Transferencia a otras misiones del personal civil internacional de la UNMIS*

<i>Categoría</i>	<i>UNMISS</i>	<i>UNISFA</i>	<i>UNAMID</i>	<i>Otras</i>	<i>Total</i>
Secretario General Adjunto/Subsecretario General	2	–	–	–	2
Director	14	–	–	–	14
Cuadro Orgánico	277	6	2	6	291
Servicio Móvil	457	16		13	486
<b>Total</b>	<b>750</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>793</b>

9. En el contexto más amplio de la movilidad del personal de la Secretaría, la Comisión observa que, según la información que se le ha proporcionado, durante el ejercicio 2011/12 se registraron 1.115 cambios de lugar de destino a largo plazo (los cambios de lugar de destino por uno o más años) y que 45 de esos cambios correspondían a personal de la UNMISS, lo que representa un 4% del total de cambios a largo plazo. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en el caso de las transferencias de personal de la UNMIS a la UNMISS y la UNISFA, dichas transferencias entre misiones se habían podido llevar a cabo sin cambiar el lugar de destino.

*Enajenación de bienes*

10. En los párrafos 24 a 26 del informe de ejecución (A/67/586) se incluye un breve resumen de las actividades de la Misión relacionadas con la enajenación de bienes. La Comisión Consultiva se ocupará a fondo de esa cuestión cuando examine el informe sobre el destino final de los bienes de la UNMIS que ha de presentar el Secretario General.

11. No obstante, la Comisión Consultiva observa que, según se indica en el informe de ejecución, los bienes que no se necesitaban para misiones en curso o futuras ni para organismos de las Naciones Unidas fueron objeto de enajenación comercial y se vendieron por 2.108.548 dólares (véase A/67/586, párr. 25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el monto de 2.108.548 dólares correspondía a la venta de bienes no fungibles y equivalía al 10,4% del valor inventariado y al 34,8% de su valor residual al 30 de septiembre de 2011. También se informó a la Comisión de que el proceso de venta había sido eficaz, tanto en lo que se refería a la presentación de ofertas de compra para los lotes como al cobro íntegro de las sumas ofertadas. Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión Consultiva sobre la enajenación de bienes figuran en su informe sobre las conclusiones de la Junta de Auditores en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/67/782) (que se publicará próximamente).

*Transporte aéreo*

12. En el informe de ejecución se indica que se suministraron 1,5 millones de litros de combustible de aviación, frente a las previsiones de suministro de 0,5 millones de litros de combustible, aceite y lubricantes (véase A/67/586). Asimismo, se registraron variaciones importantes en el número real de horas de vuelo: 949 horas de vuelo de los aviones y 1.288 horas de vuelo de los helicópteros, frente a unas estimaciones de 155 horas y 272 horas, respectivamente. La Comisión Consultiva observa que el consumo real de combustible fue tres veces superior al presupuestado y que las horas de vuelo de los aviones fueron seis veces superiores y las de los helicópteros cuatro veces superiores a las previstas para el ejercicio económico. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre agosto y diciembre de 2011, la UNMISS se había encargado de operar las aeronaves y había cobrado a la UNMIS las horas de vuelo pero no los gastos de combustible. **En opinión de la Comisión Consultiva, la información relativa al consumo de combustible y las horas de vuelo que figura en el informe de ejecución de la UNMIS no es clara ni transparente y es un aspecto que se debe mejorar en los futuros informes de ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

*Otros asuntos*

13. La Comisión Consultiva observa que, según el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2011/12, los gastos no previstos relacionados con el pago de facturas pendientes de ejercicios anteriores fueron uno de los principales factores que contribuyeron al aumento de las necesidades en las partidas de viajes oficiales, transporte terrestre y aéreo, y comunicaciones (A/67/586, párrs. 52, 54, 55 y 57). La Comisión entendió que pudiera haber facturas pendientes de ejercicios anteriores debido a circunstancias imprevisibles sobre el terreno, pero solicitó que se le aclararan los motivos por los que esas facturas no se habían tenido en cuenta.

Se informó a la Comisión de que ello se debía a que los gastos se habían realizado durante el período que abarcaba el informe de ejecución pero no se habían presupuestado para dicho período. **La Comisión Consultiva considera que en los futuros informes de ejecución se debe proporcionar una descripción más precisa de las diferencias.**

### III. Situación financiera

14. La situación financiera de la Misión al 30 de junio de 2012 se explica en los párrafos 61 a 63 del informe del Secretario General y se resume en el cuadro que figura a continuación de esos párrafos (A/67/586). El monto del efectivo neto disponible ascendía a 4.722.500 dólares, lo que suponía un déficit de caja de 61.305.300 dólares teniendo en cuenta los créditos adeudados a los Estados Miembros correspondientes a los ejercicios económicos de 2010/11 (38.463.600 dólares) y 2011/12 (27.564.200 dólares).

15. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen actualizado de la situación financiera de la Misión al 31 de diciembre de 2012, que se adjunta como anexo del presente informe. Como se puede observar en el anexo, el efectivo neto disponible de la Misión había aumentado a 51.981.100 dólares, antes de tener en cuenta las posibles obligaciones adicionales cuyo monto estimado era de 7.535.110 dólares (véanse las notas de pie de página del anexo). También se informó a la Comisión de que en la actualidad se podía abonar el importe total de los créditos adeudados a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico 2010/11 (38.463.600 dólares); no obstante, teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el importe total de las posibles obligaciones adicionales, aun quedaba por determinar el monto de los créditos adeudados a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico de 2011/12. **La Comisión Consultiva recomienda que se proporcione a la Asamblea General la información más actualizada posible respecto del total de obligaciones cuando se someta a su examen el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIS correspondiente a 2011/12 (véase párr. 18 más adelante).**

16. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el estado de las contribuciones para la Misión. Al 1 de febrero de 2013, del total de 6.873.123.000 dólares prorrateado por la Asamblea General se habían recibido 6.861.706.000 dólares, con lo que el monto de las cuotas por recaudar de los Estados Miembros ascendía a 11.417.000 dólares. **A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda las repetidas exhortaciones de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones (véanse el párrafo 6 del documento A/67/837, que se publicará próximamente, y la resolución 65/293 de la Asamblea General).**

## IV. Otros asuntos

### *Transporte naval en el ejercicio 2010/11*

17. Durante el examen del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIS correspondiente a 2010/11, la Comisión Consultiva observó la aparente falta de conexión entre la tasa real de ejecución del 65% de los días de patrulla naval y la tasa efectiva de consumo de combustible del 90%. La Comisión solicitó aclaraciones al respecto pero no obtuvo una explicación adecuada. En consecuencia, la Comisión solicitó que se le proporcionara una justificación completa de esa discrepancia en el contexto del próximo informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión (A/66/718/Add.5, párr. 14). A ese respecto, la Comisión toma nota de la explicación que figura en la sección VII. A del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente a 2011/12 (A/67/586), según la cual en el ejercicio 2010/11 el número previsto de días de patrulla (11.680, calculado a razón de 8 efectivos por embarcación en 4 embarcaciones durante 365 días al año) era demasiado elevado y debió haber sido inferior, basado en el uso diario medio de 3 embarcaciones, lo que daba como resultado una estimación revisada de 8.760 días de patrulla. Partiendo de esa base, el número real de productos habría sido equivalente al 86% de los días de patrulla previstos, lo que concuerda con las cantidades de combustible suministradas. **En opinión de la Comisión Consultiva se debe hacer todo lo posible por mejorar la exactitud y precisión de las estimaciones presupuestarias, y las discrepancias observadas en la ejecución se deben explicar plenamente en los informes de ejecución conexos.**

## V. Recomendaciones

18. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión figuran en el párrafo 64 del informe del Secretario General (A/67/586). **Teniendo en cuenta la información actualizada sobre la situación de caja de la Misión al 31 de diciembre de 2012, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que:**

a) **Reembolse el importe íntegro de los créditos adeudados a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico 2010/11, cuyo monto total asciende a 38.463.600 dólares;**

b) **Solicite al Secretario General que le presente información actualizada sobre la situación financiera de la Misión cuando examine el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIS, a fin de determinar el monto apropiado de los créditos que se han de reembolsar a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico 2011/12, así como el tratamiento del saldo restante de los créditos para el ejercicio económico 2011/12 cuya consideración por la Asamblea se debe aplazar hasta el examen del informe final sobre la ejecución financiera de la Misión.**

*Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/586)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el que figuran sus observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/67/780) (se publicará próximamente)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/718/Add.5)
- Resoluciones de la Asamblea General 65/257 B y 66/244 relativas a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Resolución 1997 (2011) del Consejo de Seguridad

## Anexo

## Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

## Resumen actualizado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<b>I. Activo disponible</b>	<b>58 483,0</b>
<b>II. Necesidades de efectivo (pasivo)</b>	
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	453,6
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	56,1
Obligaciones por liquidar, incluidas obligaciones de períodos anteriores	3 420,2
Otras cuentas y obligaciones por pagar	2 572,0
<b>Subtotal</b>	<b>6 501,9</b>
<b>III. Efectivo neto disponible (I menos II)</b>	<b>51 981,1</b>
<b>IV. Créditos adeudados a los Estados Miembros del ejercicio 2011/12</b>	
a. Saldo no comprometido	3 542,7
b. Otros ingresos:	
Ingresos en concepto de intereses	794,7
Otros ingresos/ingresos varios	3 882,5
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	19 500,3
Ajustes respecto de períodos anteriores	(156,0)
<b>Subtotal, otros ingresos</b>	<b>24 021,5</b>
<b>Total de créditos adeudados a los Estados Miembros del ejercicio 2011/12 (a más b)</b>	<b>27 564,2</b>
<b>V. Créditos adeudados a los Estados Miembros del ejercicio 2010/11</b>	
a. Saldo no comprometido	9 249,9
b. Otros ingresos:	
Ingresos en concepto de intereses	4 425,4
Otros ingresos/ingresos varios	1 399,0
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	23 389,3
<b>Total de créditos adeudados a los Estados Miembros del ejercicio 2010/11 (a más b) (A/66/608)</b>	<b>38 463,6</b>
<b>VI. Déficit de caja (III menos IV menos V)</b>	<b>(14 046,7)</b>

*Nota:* El estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 no incluye dos obligaciones posibles:

1. Una reclamación de un Estado Miembro por valor de 7,2 millones de dólares en concepto de gastos de desplazamiento del equipo de propiedad de los contingentes;
2. Honorarios de auditoría por un monto de 335.110 dólares.